

## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 0344-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 7 de setiembre de 2022

-1-

**VISTO:** El Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2022, de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley Nº 30220 en su Artículo 8º,** respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley Nº 30220 en su artículo 29º**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; en el punto V. Disposiciones Generales, numeral 5.2. Comisión Organizadora, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2022-SA, en su Artículo 1º prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos Nº 020-2020-SA, Nº 027-2020-SA, N° 031-2020-SA Nº 009-2021-SA, Nº 025-2021-SA y Nº 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, por Acuerdo N° 03-2022-CO-UNAJMA, de fecha 06 de setiembre de 2022, de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la conformación de la Comisión Central de Festejos por el XVIII Aniversario y subcomisiones; conforme se indica en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;











# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS RESOLUCIÓN N° 0344-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 7 de setiembre de 2022

-2-

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Central de Festejos por el XVIII Aniversario y subcomisiones, de acuerdo a como se indica a continuación:

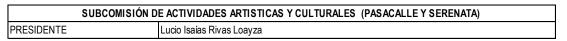


COMISIÓN CENTRAL DE FESTEJOS POR EL XVIII ANIVERSARIO UNAJMA 2022	
PRESIDENTE:	John Peter Aguirre Landa
SECRETARIO:	Bertha Lucia Palma Jara
MIEMBRO:	Frida Esmeralda Fuentes Bernedo
COORDINADOR GENERAL:	Michael Dante Ortiz Munares



#### **SUB COMISIONES**

SUBCOMISIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y CIENTIFICAS	
PRESIDENTE	Henrry Wilfredo Agreda Cerna





SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	
PRESIDENTE	José Luis Estrada Pantía

SUBCOMISIÓN DE CEREMONIA CENTRAL, SESIÓN SOLEMNE Y ACTIVIDADES PROTOCOLARES	
PRESIDENTE	Elva Chipana Ortega

SUBCOMISIÓN DE MISA Y ROMERIA A ARGUEDAS	
PRESIDENTE	Grecia Valverde Mamani

SUBCOMISIÓN DE DIFUSIÓN	
PRESIDENTE	Michael Dante Ortiz Munares

SUBCOMISIÓN DE DESFILE, IZAMIENTO DEL PABELLÓN, ILUMINACIÓN DEL CERRO HUAYHUACA Y 21 CAMARETAZOS	
PRESIDENTE	Jorge Daniel Acero Meza

SUBCOMISIÓN COMPARTIR UNIVERISTARIO	
PRESIDENTE Denisse Ccorimanya Pacheco	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración y a los miembros de la Comisión de Festejos por el XVIII Aniversario de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COMSIGN ORGANIZADORA

Abog. Live